



Trámite de nuevo local y traslado de mercancías con motivo del inicio de operaciones del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

A los beneficiarios de Material de Uso Aeronáutico y Almacén Libre (Duty Free)

Estando próximo el inicio de operaciones del Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez se les comunica que el trámite para solicitar la autorización del nuevo local se encuentra en la opción “Autorizaciones/Nueva Solicitud de modificación o revocación / agregar nueva circunscripción/local” de SUNAT Operaciones en Línea – SOL, debiendo cumplir las condiciones establecidas en el artículo 24° del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

El traslado de mercancías hacia el nuevo local deberá ser comunicado a la Intendencia de Aduana Aérea y Postal con expediente a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV-SUNAT). En el caso de los beneficiarios MUA adicionalmente deben registrar la operación especial “Traslado a otro DMUA”.

Una vez culminado el traslado, los operadores deben solicitar la reducción del local autorizado que ya no está en uso, en la opción “Autorizaciones/Nueva Solicitud de Modificación o revocación /Reducción de local”.

En el siguiente enlace podrán encontrar el Manual con el paso a paso para la modificación de la información del Operador de Comercio Exterior que incluye la modificación por un nuevo local y reducción de local autorizado:

<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/3834734-manual-para-la-modificacion-de-la-informacion-del-operador-de-comercio-exterior>

**Intendencia Nacional de Control Aduanero
Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera**

9 de enero del 2025.